



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 43 -IETSI-ESSALUD-2018**


Lima, 17 MAYO 2018

VISTA:

La Carta N° 170-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, mediante la cual la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación remite los Informes N°s 04, 13, 68, 69, 70 y 72-SDEDMyEB-DETS-IETSI-2018, de la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, que propone y sustenta la modificación de seis (6) fichas técnicas de dispositivos médicos, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de EsSalud; y,


CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;




Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos, listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como función del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, asimismo, el inciso e) del artículo 12 del mencionado Reglamento, establece como función de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias el proponer la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicados en EsSalud, en base a la normatividad y metodologías aprobadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, se aprueba el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 V.01 "Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud", la cual deja sin efecto la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 11-IETSI-ESSALUD-2015 "Procedimiento de Autorización



RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 43 -IETSI-ESSALUD-2018

de Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificatorias de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud";

Que la citada Resolución dispone en su artículo 3 que las solicitudes de incorporación tramitadas en el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, antes de la aprobación de la Directiva, continúan siendo evaluadas conforme a lo dispuesto en la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 11-IETSI-ESSALUD-2015 "Procedimiento de Autorización de Incorporación en el Catálogo de Bienes y Modificatorias de Especificaciones Técnicas de Dispositivos Médicos de EsSalud";

Que, con los Informes de Vistos, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias propone y sustenta la modificación de las Fichas Técnicas correspondientes a los Dispositivos Médicos: Esponja Absorbible Hemostática, Paramonoclorofenol Alcanforado Líquido, Óxido de Zinc Polvo, Resina Autocurable Kit, Platina de Vidrio (Neutro) y Resina Fotocurable Kit, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009;

Que, los Informes de vistos también refieren que las modificaciones responden a las solicitudes de la Red Desconcentrada Sabogal, cuya finalidad es actualizar las Fichas Técnicas de los citados dispositivos médicos (que tienen una antigüedad de 8 años), los cuales cumplen los criterios y requisitos establecidos en la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-SA, y cuentan con la conformidad de los Cirujanos Dentistas de las Redes Desconcentradas Rebagliati, Sabogal y Almenara que participaron del proceso. Del mismo modo, se recomienda proceder a bloquear códigos SAP para unificar consumos de bienes similares, así como por bajo consumo;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva aprobando lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- 1. MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico Esponja Absorbible Hemostática, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución. Asimismo, se le asigna como Código SAP el siguiente: 20500735.

BLOQUEAR el Código SAP siguiente: 20500195.

- 2. MODIFICAR** la denominación del Dispositivo Médico "Paramonoclorofenol Alcanforado" por "Paramonoclorofenol Alcanforado Líquido", así como sus especificaciones técnicas, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución. Asimismo, se le asigna como Código SAP el siguiente: 20500736.

BLOQUEAR los Códigos SAP siguientes: 20500382 y 20500537.



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 43 -IETSI-ESSALUD-2018**

3. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico Óxido de Zinc Polvo, con Código SAP 20500535, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

BLOQUEAR los Códigos SAP siguientes: 20500376 y 20500377.

4. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico Resina Autocurable Kit, con Código SAP 20500441, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

BLOQUEAR el Código SAP siguiente: 20500442.

5. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico Platina de Vidrio (Neutro) con Código SAP 20500420, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

BLOQUEAR el Código SAP siguiente: 20500419.

6. **MODIFICAR** las Especificaciones Técnicas del Dispositivo Médico Resina Fotocurable Kit con Código SAP 20500444, en el Petitorio Nacional de Materiales e Insumos Odontológicos de ESSALUD, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 188-GG-ESSALUD-2009, conforme a lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

BLOQUEAR el Código SAP siguiente: 20500443.

7. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento de todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.

8. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y Anexo en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) de
EsSalud